



**INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - QUEÑUANI-YUNGUYO**

CÓDIGO MODULAR 0573014, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 467932

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Queñuani, 11 de julio de 2024.

OFICIO N° 058-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Efraín Condori Rivera

ASUNTO : Envío conformación de CORA 2024

REFERENCIA : Oficio múltiple N° 158-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
2F	12 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7379
HORA: 2:05pm	FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo a nombre de la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani a la vez enviarle la conformación de los miembros del CORA 2024

Adjunto RD de conformación

Seguro de su atención al presente, reitero las consideraciones más distinguidas y estima personal

Atentamente,



Asmani Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 13-2024-DIES-DAC-Q

Queñuani 11 de julio de 2024

Visto el Oficio múltiple N° 158-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D y el libro de acta de elección de representantes del CORA de la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani, del año 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que la RVM N° 071-2024-MINEDU " Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N° 29944, ley de reforma magisterial " Regula el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención.

SE RESUELVE:

Primero.- Conformar el comité de racionalización(CORA) para el presente año, con los siguientes integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Mayta Zapana Yasmani	Director	42230644
Cruz Escobedo Richard Nelson	Representante de docentes	01323917
Alanoca Casillo Oscar	Representante auxiliar de educación	01845874

Segundo.- Remitir la presente Resolución Directoral a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

Regístrese y Comuníquese




Yasmani Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR